



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial Rol 2-1555.

LONGAVÍ, **11 ABR. 2023**

DECRETO MUNICIPAL N° 760 /

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial y declaración de capital presentada por **MAURICIO ALEJANDRO LASTRA GUIÑEZ, R.U.N. N°** [REDACTED]

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 975 de fecha 03 de noviembre de 2022 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Informe N° 15 de fecha 23 de marzo de 2023, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

La Resolución Exenta N° 2307156658 de fecha 05 de abril de 2023, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que don Mauricio Alejandro Lastra Guiñez cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORIZÉSE la PATENTE COMERCIAL DE GIRO FABRICA DE HELADOS Y CAFETERIA, ROL N° 2-1555, a nombre de MAURICIO ALEJANDRO LASTRA GUIÑEZ, R.U.N. N° [REDACTED] **CON DIRECCION COMERCIAL CALLE 1 NORTE N° 387 LOCAL 1 LONGAVI.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "


CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL
 C. Encina/A. Jaque


SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.


 12-4-23